

CONSEJO MUNICIPAL DE BUGABA**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO QUINCE (15)**
(DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 30 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUGABA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 232, establece que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito, lo cual implica que goza de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y funcional, dentro del marco de la ley, para atender los asuntos de interés local en beneficio de sus habitantes;

Que el artículo 233 de la Carta Magna dispone que corresponde al Municipio, como gobierno local, ordenar el desarrollo de su territorio, y que dicha función se expresa a través de la planificación, regulación y ejecución de acciones encaminadas a promover el bienestar común, la calidad de vida, la inclusión ciudadana y el fortalecimiento institucional en el ámbito local;

Que el artículo 242 de la Constitución Política señala que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras atribuciones conferidas por la ley, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales, entre ellas aquellas que versen sobre asuntos administrativos, de interés público y social, o que guarden relación con las competencias propias de los municipios;

Que el artículo 242, numeral 1, de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a la aprobación o rechazo del Presupuesto de Rentas y Gastos Municipal que formule la Alcaldía;

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 30 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bugaba aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2025, determinando las partidas, programas,

subprogramas y codificaciones que conforman la estructura presupuestaria del Municipio, en cumplimiento de las normas legales y administrativas que regulan la materia;

Que dentro de dicho presupuesto fue asignada la **codificación 5.29.0.10.02.01.400.01**, con un monto de **cincuenta mil balboas (B/.50,000.00)**, destinada originalmente a la compra de terrenos, con el propósito de fortalecer el patrimonio municipal y promover el desarrollo de infraestructuras locales de interés público;

Que, no obstante, a raíz del análisis técnico y financiero realizado por la Alcaldía y considerando las necesidades prioritarias de la comunidad, el Honorable Consejo Municipal estima procedente reorientar dicha partida presupuestaria a favor de la remodelación del Cementerio Municipal del Distrito de Bugaba, a fin de garantizar la adecuada prestación de este servicio público y asegurar condiciones dignas y seguras para la población;

Que la remodelación del Cementerio Municipal constituye **una** acción de interés social y comunitario, orientada a preservar el respeto y la dignidad de los espacios públicos destinados al descanso eterno de los ciudadanos, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura y la calidad de los servicios municipales;

Que, en consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública, y demás normas concordantes, resulta necesario modificar la asignación presupuestaria contenida en el Acuerdo Municipal N° 30 de 26 de diciembre de 2024, con el propósito de adecuar el gasto público a las actuales prioridades del Municipio de Bugaba y asegurar una gestión financiera eficiente, transparente y conforme al interés público;

Que, luego de la debida deliberación en sesión ordinaria del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bugaba, la propuesta de modificación presupuestaria fue aprobada por unanimidad de los honorables concejales presentes, en reconocimiento de la necesidad e importancia de destinar los recursos a la remodelación del Cementerio Municipal, atendiendo así al interés colectivo y a las prioridades del desarrollo local;

Que, en consideración a los antes expuestos, el Consejo Municipal del Distrito de Bugaba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Codificación N° **5.29.0.10.02.01.400.01** del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bugaba correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la cual, en el Acuerdo Municipal N° 30 de fecha 26 de diciembre de 2024, fue destinada a la compra de terrenos, y reasignar dicha partida para ser utilizada en la remodelación del Cementerio Municipal del Distrito de Bugaba, por un monto total de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00), conforme a las disposiciones presupuestarias y legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantener en todos sus términos las demás partidas, codificaciones, disposiciones y anexos contenidos en el Acuerdo Municipal N° 30 de 26 de diciembre de 2024, que no hayan sido modificados expresamente mediante el presente acto, las cuales continuarán vigentes y con pleno efecto jurídico y administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo Municipal entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su debida promulgación y publicación conforme a lo establecido en la Ley.

Dado en el Parque Ecoturístico de Bugaba, ubicado en la comunidad de Las Tumbas, Corregimiento de El Bongo, Distrito de Bugaba, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Lefia González
H.C. LEFIA GONZÁLEZ
Presidenta del Consejo Municipal
Distrito de Bugaba

LCDA. MISSE ALMENGOR
LCDA. MISSE ALMENGOR
Secretaria del Consejo Municipal
Distrito de Bugaba



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
Provincia de Chiriquí, República de Panamá

SANCIONADO

Este acuerdo comenzará a regir a partir del,

Día 27 de octubre de 2025

[Signature] *[Signature]*
Alcalde Secretaria Jol